

Navidad con represores presos

*En los últimos
meses, dos
megaexpedientes
pusieron en prisión
en La Plata
a siete represores
de la dictadura.*





Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata

Mesa Directiva

Secretario General
Jaime Glüzmann

Prosecretario General
Lucas Miguel

Secretaria de Organización
Alicia Peralta

Prosecretaria de Organización
Luz Zaccón

Secretaria Jurídica
Marta Vedio

Prosecretario Jurídico
Javier Perrow

Secretaria de Finanzas
María Cristina Alonso

Prosecretario de Finanzas
Eduardo Ricardi

Secretaria de Actas
Beria Fridman

Prosecretaria de Actas
Agustina Gama

Secretario de Prensa y Difusión
Francisco Martínez

Prosecretaria de Prensa y Difusión
Vanina Wiman

Secretaria de Derechos
Económico-Sociales
Beatriz Ojeda

Prosecretaria de Derechos
Económico-Sociales
Ana Elena Silva

Secretario de Relaciones
Institucionales
Oscar Rodríguez

Vocales
Blas Cadierno
Mónica Cofré
Antonio Cortina

Adelina Demattí de Alaye
María Monserrat Lapalma
Ederinda Olivera Zapata
Elizabeth Rivas
Angela Vendola
Luis Venzano

Tribunal de Ética

Presidente: Edna Copparoni de Ricetti

Vicepresidente: Julio Bertomeu

Secretario: Alfredo Triana

Suplentes: Rubén Andreoli
y Nélida Buscaglia

Tribunal Revisor de Cuentas

Presidente: Stella Marcasciano

Vicepresidente: Jorge Cueto

Secretaria: Lucrecia Fernández

Suplentes: Clodino Torres y José
Carlos Román

Sumario

Espacio Abierto N° 30

Diciembre 2004

Publicación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata

EDITORIAL

3

CURSO "PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS"

4



5-7 REPRESORES, A SUS JAULAS

(POR LUCAS MIGUEL)

Propuesta de los organismos SEGURIDAD, LA OTRA CARA

(POR YAMILE SOCOLOVSKY)

8-9

Entrevista sobre la
causa penal por el
endeudamiento argentino

LA DEUDA ETERNA

(POR LUZ ZACCÓN)

10-11



Un militar lloró en el Juicio

LÁGRIMAS DE PLÁSTICO

VERDE OLIVA

(POR FRANCISCO MARTÍNEZ)

12-13

Cópula policial detenida por
el centro clandestino comisaría 5ª

LOS ASESINOS

PROBADOS...

Y PRESOS

(POR VANINA WIMAN)

14-15

APDH La Plata en Ginebra

UN COMITÉ PREOCUPADO POR LA IMPUNIDAD

(POR MARTA VEDIO)

16-17

Debate sobre la
situación de la provincia

PENSAR SANTIAGO DEL ESTERO

18

IMPUNIDAD EN EL CASO AMIA

19

Contratapa

ELEGIR LA SEXUALIDAD

TAMBIÉN ES UN DERECHO



20

Líneas divisorias

Dicen los especialistas en ciencias sociales que todo genocidio requiere de una etapa previa de caracterización de la futura víctima, del objeto a eliminar, que lo presenta a los ojos de la sociedad como diferente.

Así, el gobierno de los Estados Unidos ha llevado adelante un furioso discurso militarista contra el terrorismo, ampliando en los hechos los límites de la definición hasta lo insostenible. Con base en ese discurso justificó las sangrientas invasiones de Afganistán e Irak y las miles de vidas que ambas costaron a esos pueblos, así como el trato inhumano, las torturas y el cercenamiento del derecho de defensa de las personas detenidas como sospechosas de actos de terrorismo. Todas estas violaciones, dentro del marco que esta Asamblea ha denunciado, incluyen el

avasallamiento al derecho de autodeterminación de los pueblos y la restricción de los derechos democráticos.

La misma propuesta militarista y de internacionalización de los conflictos caracteriza, paradójicamente, la respuesta del gobierno ruso al conflicto planteado por las organizaciones separatistas chechenas. También aquí se utiliza el pretexto del terrorismo para implantar sus planes de dominación a sangre y fuego.

En nuestro país esta metodología aparece con claridad en el accionar de las clases dominantes que sembraron durante las décadas de 1960 y '70 el mote de "delincuentes terroristas" o "subversivos", intentando así aislar del resto de la sociedad a quienes proponían cambios radicales en la estructura de poder, sea mediante la vía armada o a través de otros ámbitos de militancia social, gremial o política. Así pudieron presentar al terrorismo de Estado como preservación de los valores fundamentales de la nación, intentando legitimar la eliminación lisa y llana de toda oposición.

El léxico de la dictadura sobrevive aún en algunos de los estamentos más reaccionarios de la sociedad, que deberían ser responsables de la vigencia del estado de derecho democrático, como el Tribunal Nacional de Casación Penal. No obstante, uno de sus integrantes, Alfredo Bisordi, se ha dado el lujo de tildar a la compañera Graciela Daleo de "delincuente terrorista". Los organismos de derechos humanos hemos solicitado que se lo someta a un jurado de enjuiciamiento.

Estos periódicos rebrotes reac-

cionarios se superponen con las nuevas líneas demarcatorias que hoy intentan crear un nuevo enemigo y diferenciarlo claramente de la masa de honestos ciudadanos que Juan Carlos Blumberg denomina "la gente". Este nuevo sujeto social incluye sin miramientos tanto a piqueteros como a delincuentes de poca monta (jamás a funcionarios corruptos, lavadores de dinero o evasores a gran escala) y podría englobarse en la denominación genérica de "pobres".

El bloque Blumberg, continuador de la prédica del ex gobernador Carlos Ruckauf, apunta a la construcción de un modelo represivo que no es nuevo pero que se diferencia del hasta ayer vigente enmarcándose en el proceso de globalización del concepto de seguridad y su resignificación a nivel local. El miedo pasa del atentado en gran escala al miedo individual al asalto o al secuestro extorsivo. Las respuestas ya no analizan el conflicto generado por la exclusión sino exclusivamente el problema de la delincuencia. Tampoco la policía ni otras fuerzas de seguridad son objeto de un análisis serio que detecte los núcleos corruptos que están en su misma estructura.

El aumento de penas, la baja de edad de imputabilidad para que pueda incluir a los niños, el endurecimiento de las leyes procesales y otras iniciativas, algunas de las cuales el Congreso nacional viene aprobando con una liviandad repudiable, no constituyen una política sostenible de seguridad, sino una respuesta demagógica en cuya implementación no han jugado nin-

◀ viene de la pág. anterior

gún papel los expertos en esos temas. Por el contrario, se apela a un pretendido sentido común como generador de políticas públicas, la misma metodología que durante el menemismo permitió privatizar las empresas del estado, indultar a los genocidas y reformar la estructura económica del país, imponiendo el modelo neoliberal.

La notable reagrupación de los sectores más reaccionarios de la sociedad en torno al discurso de Juan Carlos Blumberg ha dado viabilidad al avance de los proyectos represivos. Los organismos de Derechos Humanos y las fuerzas sociales y políticas que nos han acompañado en diversas luchas a través de los años, no sólo nos oponemos a este endurecimiento antidemocrático, sino que también tenemos propuestas que todos los gobiernos han tenido oportunidad de conocer. Nuestras propuestas se basan en la vigencia de la Constitución Nacional y en los derechos humanos, únicos instrumentos capaces de garantizar la construcción de un país democrático.

Hemos obtenido en los últimos meses grandes triunfos, frutos todos de la lucha. El proceso de transformación de la ESMA en un espacio para la memoria, la marcha de los Juicios por la Verdad, el avance de las causas contra genocidas y los encarcelamientos producidos en muchos puntos del país, incluyendo a La Plata. Es tiempo de que hagamos oír nuestra voz en todos los ámbitos, reclamando que la legislación y las prácticas de los poderes del Estado respeten los derechos humanos. Para eso es imprescindible la unidad.

Mesa Directiva

Se desarrolló en la segunda mitad del año

Curso para estudiantes de Periodismo



Primer encuentro, el 26 de agosto.

Periodismo y Derechos Humanos" fue el nombre del curso que realizó la APDH La Plata en la segunda mitad del año, junto a la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y con el auspicio de la Secretaría de Derechos Humanos bonaerense.

El curso, dirigido a estudiantes de esa carrera, comenzó el 26 de agosto y culminó el 2 de diciembre. Tuvo 11 encuentros en los que destacados periodistas brindaron su visión sobre diferentes problemáticas.

En el inicio, el secretario general de la Asamblea, Jaime Glützmann, y la Madre de Plaza de Mayo Edna Ricetti hablaron sobre la historia y los objetivos de los organismos de Derechos Humanos.

Luego, Ricardo Ragendorfer disertó sobre "La Maldita Policía", Enrique Symms sobre "La Criminalización de la pobreza" y Nestor Maldonado sobre "Conflic-

tos laborales en el ejercicio de la profesión".

Tras esas charlas llegaron las de Victoria Ginzberg ("La cobertura de noticias sobre Derechos Humanos", Hernán Brienza ("El caso Von Wernich") y la docente Cecilia Ceraso ("El rol de la comunicación alternativa en los Derechos Humanos").

Las tres últimas charlas fueron: "Caso Bru. La Universidad como instrumento de promoción en la lucha por los Derechos Humanos. La estrategia mediática" (Rosa Schonfeld de Bru); "El tratamiento de la problemática de género en los medios" (Liliana Daunes) y "Periodismo y antidiscriminación" (docente Flavio Rapisardi).

Este curso fue el segundo que realizó la APDH La Plata en el marco del convenio de nuestra institución con la Universidad de La Plata. El año pasado, se realizó un curso para estudiantes de Derecho.

La reapertura de la causa Camps en La Plata

Represores, a sus jaulas

Ante una solicitud de los organismos, el juez Corazza anuló las leyes de impunidad, ordenó la detención de los condenados en 1986 y le quitó la prisión domiciliaria a Etchecolatz.

Por Lucas Miguel (*)

Dieciséis años de impunidad terminaron para los represores condenados en la denominada causa Camps, el expediente en el que se investigaron y se continúan investigando las tropelías cometidas por la jauría al mando del fallecido general Ramón Camps.

Finalmente, el reclamo de los organismos de Derechos Humanos y las expectativas de justicia de la sociedad hicieron actuar a los tribunales platenses, que ya habían dado dos señales fuertes contra la impunidad de los represores de la dictadura: el encarcelamiento del cura Christian Von Wernich en septiembre del 2003 y las condenas a Miguel Etchecolatz y Jorge Bergés en marzo de este año.

Los tres habían sido enviados a la cárcel por el juez federal Arnaldo Corazza.

El mismo magistrado, el 13 de septiembre pasado ordenó las detenciones de Etchecolatz, Bergés y Norberto Cozzani para notificarles dos días más tarde en su juzgado que deben purgar la pena a la que fueron condenados en 1986

La Causa Camps

- Cantidad de fojas: 12.000 (60 cuerpos)
- Se inició: en 1984, en el Consejo Supremo de las FF.AA.
- Se paralizó: el 23 de junio de 1986, con la ley de Obediencia Debida
- Se reactivó: el 13 de septiembre de 2004

▼ Las condenas

Etchecolatz



23 años

Bergés



6 años

Cozzani



4 años

por la Cámara Federal porteña y cuyo cumplimiento fue truncado en junio de 1987 con la sanción de la ley de Obediencia Debida.

Para esto, Corazza declaró "la nulidad insanable de las leyes 23.492 (Punto Final) y 23.521 (Obediencia Debida) de conformidad con lo establecido por la ley 25.779", la norma sancionada por el Congreso Nacional en agosto de 2003, que anuló las dos leyes de impunidad. "La sanción de la misma, no es más, ni menos, que la receptación en el orden normativo interno de los pronunciamientos de los organismos internacionales y locales a los que el Estado se en-

cuentra obligado a honrar", consideró Corazza.

"En cuanto a los efectos jurídicos que devienen de la declaración de nulidad emanada de la norma, entiendo que los mismos se traducen en retrotraer el estado de situación al momento previo al dictado de las leyes", señaló el juez.

Qué penas

De esta manera, Bergés, Etchecolatz y Cozzani volvieron a la cárcel para terminar de cumplir las penas. Etchecolatz deberá purgar una condena de 23 años de prisión por 73 casos de tormen-

sigue ►

viene de la pág. anterior

tos; Bergés, 6 años por sólo 2 casos de torturas; y Cozzani, 4 años por cuatro tormentos.

Este último, ex cabo de la bonaerense, era el único que gozaba plenamente de la impunidad. Bergés y Etchecolatz estaban presos en el marco de la causa por los crímenes en el ámbito del Cuerpo I de Ejército. El ex director de Investigaciones también cumplía prisión preventiva en una causa que lleva su nombre, derivada de la investigación del Juicio por la Verdad, y purgaba la condena a siete años que le había impuesto el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata en marzo pasado por la supresión de identidad de Carmen Sanz, hija de desaparecidos. En esta causa Bergés, también condenado, había sido excarcelado.

Etchecolatz compareció ante Corazza el 15 septiembre. Ingresó custodiado por policías federales, que tienen criterios dispares para colocar esposas: el represor fue

Etchecolatz
adujo
problemas
de salud
pero se
mostró muy
lúcido ante la
prensa.



con las manos libres, mientras que otro detenido por violación a la ley de drogas que lo antecedió ingresó con las manos estrictamente esposadas.

Provocado por un periodista, el ex mano derecha de Camps se declaró "inocente" antes de entrar raudamente en el juzgado y desató la carcajada de los hombres y mujeres de la prensa.

Adentro, Etchecolatz se encontró con una sorpresa. Corazza ha-

bía decidido revocarle la detención domiciliaria. Hasta ese día el represor pasaba un agradable presidio en una casa del Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata.

Cuando el juez le anunció a Etchecolatz que perdería el beneficio de la prisión domiciliaria, el represor adujo todo tipo de dolencias y comenzó a tener altibajos de presión. Sin embargo, desde noviembre está alojado en la cárcel de Devoto, luego de que una pericia del Cuerpo Médico de la Corte Suprema constatará su buen estado de salud (ver aparte)

A la salida del juzgado, muy lúcido, tuvo tiempo de atender a la prensa y se declaró "perseguido político" y "víctima de un juicio revolucionario". No parecía tener problemas de salud.

En principio, Corazza había decidido alojarlo en el Cuerpo de la Policía Montada, en la Capital Federal. Pero allí, por disposición del Ministerio del Interior, no admitieron su presencia.

Justicia Ya

La reapertura de la causa Camps es el fruto de la lucha de los organismos de Derechos Humanos, que luego de la radicación en La Plata de las grandes causas por los delitos de la dictadura, se nuclearon junto a organizaciones

En Devoto hasta sus últimos días

Etchecolatz se quedó sin la prisión domiciliaria. Con nostalgia debe recordar el represor su más que cómodo presidio en un chalet del bosque Peralta Ramos de Mar del Plata. El juez Arnaldo Corazza le quitó el beneficio para los mayores de 70 años luego que los médicos de la Corte constataran que, en su buen estado de salud, puede soportar el encierro en una cárcel dotada con un hospital. Por eso, el magistrado decidió que el reo purgue sus condenas y procesamientos en al Unidad Penal N°2 de Devoto del Servicio Penitenciario Federal.

Corazza señaló que "en ocasión de haber comparecido a estos estrados", Etchecolatz "se ha mostrado lúcido y enérgico, habiendo departido con este proveyente en forma coherente, clara y lógica sobre su situación procesal".

Además, destacó que la posibilidad de que el represor purgara sus penas "dentro de la comodidad de su hogar" constituiría "un evidente e insoportable privilegio respecto de otros condenados de unos pocos años menos de edad, que habiendo cometido delitos de menor gravedad y padecer una salud quebrantada sin llegar a un estado terminal, se ven impedidos de acceder al beneficio previsto en el artículo 33 de la ley 24.660, ni han podido ser contemplados por leyes de privilegio tal como lo es la ley 23.521, conocida como ley de Obediencia Debida".



Corazza reabrió el expediente volviendo su situación a 1987.

sociales en el grupo "Justicia Ya", con el objetivo de discutir y consensuar estrategias en las batallas judiciales contra la impunidad.

Tras la conformación de "Justicia Ya" se produjo en la causa Camps una avalancha de presentaciones particulares y de organismos (ver aparte), que solicitaron al juez Corazza que, en aplicación de la ley de nulidad, retrotrayera el expediente al momento en que no existían las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

A aquellos pedidos formales en el expediente se sumó una multitudinaria reunión de los organismos con el juez y el secretario del juzgado a cargo de las principales causas, Pablo Muñoz, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal. En el cónclave, llevado a cabo el 1º de septiembre, los organismos fueron terminantes: le dijeron a Corazza que no había que demorar más el trámite de la causa, hacer que los condenados vuelvan a la cárcel, ordenar la captura de quienes estuvieron prófugos en la década del '80 y no pudieron ser juzgados, y seguir investigando hacia abajo en la cadena de mandos para encontrar a las decenas de responsables y ejecutores de la represión ilegal en los centros clandestinos del circuito Camps.

Seis para encanar

En la resolución del 13 de septiembre Corazza adelantó que el pedido de los organismos respecto de los procesados y prófugos será llevado adelante una vez que la Cámara Federal porteña remita al Juzgado Federal N°3 de La Plata los legajos que en los años '80 se abrieron por cada víctima de la represión ilegal. Así, luego de la avalancha de querellantes Corazza tendrá un alud de documentación en su juzgado. La causa Camps, que tiene alrededor de 12 mil fojas, se apoyaba en gran parte en estos legajos, que contienen información de la CONADEP y de causas judiciales individuales abiertas para la búsqueda del paradero de las víctimas.

Una vez que esta documentación llegue, Corazza ordenará las detenciones de los procesados Valentín Milton Pretti, Eros Amílcar Tarella, Eduardo Pablo Maire, Jorge Héctor Vidal, Darío Delfín Rojas y José Antonio Raffo, tal como lo adelantó.

Recién cuando esto se produzca la causa estará en las mismas condiciones en las que quedó cuando el gobierno radical sancionó las leyes de impunidad.

(*) Prosecretario General.

Pedidos de la fiscalía Camps, segunda parte

La causa Camps II, derivación de la primera, también debe ser reabierta. Así lo solicitaron los fiscales federales Carlos Dulau Dumm y Rodolfo Marcelo, integrantes de la Unidad Fiscal que interviene en los casos de terrorismo de Estado, en septiembre pasado ante el juez Arnaldo Corazza, en un escrito en el que pidieron las "inmediatas detenciones e indagatorias" de los represores de la bonaerense José Antonio Raffo, Miguel Kearney y Oscar Antonio Penna.

Los fiscales fundaron su solicitud en la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sancionada por el Congreso para reactivar esa causa que fue paralizada en 1987 por la ley de Obediencia Debida.

La historia es así: en la sentencia de la causa Camps, la Cámara Federal porteña ordenó que se abriera un nuevo expediente contra Kearney, Penna y Raffo. En el marco de esa causa, aquel tribunal libró órdenes de detención contra los tres. Sólo pudo indagar a Raffo, mientras que Kearney y Penna permanecieron prófugos hasta que todo se paralizó.

Kearney fue responsable del centro clandestino que funcionó en el



destacamento policial de Arana, mientras que Penna y Raffo fueron comisarios en la Brigada de San Justo.

La causa Camps.

La propuesta desde los organismos de Derechos Humanos

Seguridad, la otra cara

Una comisión presentó al ministro de Seguridad bonaerense León Arslanian un petitorio para habilitar visitas a comisarias, entre otras cosas.

Por Yamile Socolovsky (*)

La bandera de la seguridad suele flamear por derecha. Es la divisa bajo la que se convoca a la población a suscribir la idea de que estamos amenazados por delincuentes cuyo accionar se vería alentado por la inacción del gobierno o la insuficiencia del ejercicio de su poder coactivo.

Quienes agitan este estandarte, y procuran legitimar el endurecimiento del dispositivo represivo del Estado exacerbando el miedo, generan una maraña de confusiones

Se habla del crecimiento del delito por el enfoque sensacionalista de algunos casos.

deliberadas: se habla de un crecimiento de ciertos delitos no a partir de estudios serios, sino en virtud del tratamiento sensacionalista de algunos casos particulares; se señala en la permisividad de las le-

yes y procedimientos penales la causa de ese incremento; se presenta a las garantías constitucionales como restricciones que perjudican la efectividad de la función represiva.

Y, sobre todo, se ignora de manera nada ingenua quiénes son y cómo se vinculan los actores que urden esta trama: la Policía, los jueces, los fiscales, los aparatos partidarios, los medios de comunicación, los grandes delincuentes, los grupos económicos.

En esta madeja que requeriría otras páginas desenredar, hay miles de personas que quedan atrapadas en la más absoluta indefensión, condenadas a sufrir el abuso de parte de aquellos que teóricamente han sido investidos con autoridad sólo para ejercer funciones de protección a la ciudadanía, amenazadas por ser pobres, hostigadas por ser jóvenes, acorraladas por carecer de toda perspectiva de poder llevar adelante una vida en condiciones dignas.

De esta inseguridad no se habla. De esta inseguridad nos ocupamos cuando presentamos al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, León Arslanian, el pedido de que se establezca un mecanismo que habilite a representantes de varios organismos de derechos humanos y organizaciones sociales para ingresar sin previo aviso a las comisarias, constatar las condiciones en las que se encuentran las personas allí detenidas y establecer contacto directo con ellas. Esta soli-

citud se sumaba a otras, que también constituirían medidas necesarias para favorecer la vigencia de los Derechos Humanos, y por cuyo cumplimiento habrá que seguir bre-

gando. Una de ellas es el reclamo histórico de exoneración de todos los miembros de las fuerzas de seguridad que están denunciados como integrantes del aparato represivo del Estado durante los años de la última dictadura militar. Otra, la supresión de la facultad policial de detención por averiguación de antecedentes, por inconstitucional, y

Miles de personas sufren el abuso de la autoridad y de quienes deberían defenderlas.

por ser un instrumento frecuente de hostigamiento al aplicarse indiscriminada y reiteradamente sobre las mismas personas o grupos, y constituirse en muchos casos en el primer paso de un proceder abusivo que concluye en malos tratos en las dependencias policiales.

Ante este pedido, el ministro Arslanian nos requirió que presentáramos un proyecto, y después de varias semanas de trabajo conjunto hemos hecho entrega de un documento en el cual realizamos una serie de consideraciones relativas a la situación en la que se encuentran frecuentemente los detenidos en las comisarias de la Provincia de Buenos Aires, y exponemos en

Tengo Derecho

El programa de radio de la APDH La Plata

Sábados de 12 a 13
FM Universidad 107.5

Sábados de 16 a 17
FM Raíces 88.9

detalle una propuesta concreta para articular un mecanismo de control por parte de las organizaciones sociales.

Sostenemos allí que existe gran cantidad de denuncias sobre las condiciones de detención en dependencias policiales, que dan cuenta de que en ellas se atenta contra los derechos y garantías de las personas, en la medida en que ellas reciben tratos crueles y degradantes, torturas y apremios ilegales, y se encuentran sometidas a condiciones inhumanas de reclusión.

Sabemos que ello no ocurre solamente en la Provincia de Buenos Aires, ni exclusivamente en las dependencias que se encuentran bajo la órbita de la Policía, pero nos centramos aquí — dado el objetivo del proyecto — en los delitos de los que es responsable la fuerza que depende de la competencia política del Ministerio de Seguridad.

Es ampliamente sabido, y forma parte de una realidad con la que estamos a diario en contacto los organismos y organizaciones que somos receptores de estas denuncias, que en las comisarias se aplican distintas formas de tormentos a los detenidos, que ya se encuentran normalmente padeciendo la violación a sus derechos fundamentales

que implica la privación de la libertad en condiciones de superpoblación en las dependencias en cuestión, que cuentan con una infraestructura inadecuada, y en las que permanecen bajo proceso durante períodos excesivamente largos, frecuentemente en la más completa incertidumbre respecto de su situación. Las dificultades para comunicarse con sus familias y defensores hace que a todas estas privaciones se sume la imposibilidad de denunciar las situaciones de abuso de autoridad que padecen; y, cuando pueden hacerlo, la falta de una respuesta adecuada por parte del Poder Judicial no sólo torna estéril esa apelación sino que deja expuestos a los detenidos a sufrir represalias por ello, entregados por quienes deberían velar por el respeto de las garantías individuales en manos de aquellos que, sabiéndose impunes, reproducen sistemáticamente estas prácticas.

Sabemos que la implementación de un dispositivo como el que proponemos no podría bastar para revertir la grave situación de injusticia que produce la violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas en la provincia. Ello requeriría desactivar aquella urdimbre de complicidades e intereses que perpetúan en nuestro país los efectos del genocidio político dictatorial a través de un genocidio que es efecto de las políticas de hambre y exclusión que se profundizaron durante y después de la dictadura, y de la criminalización de la pobreza que sigue asolando a los sectores que más han padecido el deterioro de las condiciones de la vida a lo largo de todos estos años. Esa es la causa fundamental de la auténtica inseguridad que sufre la mayoría, nunca mencionada por el discurso engañoso del que hablábamos al comienzo. Creemos, de todos modos, que establecer un mecanismo

de control popular sobre el accionar de la policía, nos permitiría contar con un instrumento importante para evitar muchas situaciones concretas de abuso, y las consecuencias trágicas que suelen tener.



(*) Secretaria de Derechos Humanos de CTA La Plata-Ensenada.

El fallo por el endeudamiento argentino

La deuda eterna

Existe en nuestro país una investigación judicial acerca de la deuda externa. Juan Carlos Foster, contador y abogado, integrante del Centro de Estudios Económicos Mariano Fragueiro, analiza con Espacio Abierto la importancia de la sentencia firmada por el juez Ballestero y traza algunas líneas de acción.

Por Luz Zacconi (*)

El fallo judicial sobre la deuda externa argentina constituye actualmente la prueba concreta de la ilegitimidad del endeudamiento en el período de la última dictadura cívico militar. Son 38 cuerpos de una causa cerrada y archivada por la justicia federal después de años de investigación. Hoy, es un relevamiento judicial importantísimo a disposición del Poder Legislativo, para que decida, en representación de los argentinos, qué hacer con la "deuda odiosa", aquella que fue contraída por gobiernos no elegidos por el pueblo, contra los intereses del pueblo, razón por la que se vuelve impagable.

—¿Cómo se inicia la causa judicial por el endeudamiento argentino?

—Esta causa la inicia Alejandro Olmos el 4 de octubre de 1982. Está de más decir quién fue en vida Alejandro Olmos: un verdadero luchador de la causa nacional y el primero que visualizó en aquella época de 1982, el carácter perverso, arbitrario, ilegítimo y fraudulento de la mal llamada deuda externa política argentina. Finalmente, el tiempo le dio la razón: primero por el fallo, y en segundo lugar por los hechos que desde el punto de vista económico ocurrieron.

—¿Cómo fue la recolección de la prueba?

—Olmos fue aportando en su denuncia los diversos elementos que instruían a quien en ese momento estaba a cargo del juzgado y, con los aportes que él iba haciendo o señalando respecto del Banco Central y a las empresas públicas, se hizo la denuncia, que dio lugar al objeto procesal de la causa. La investigación por la llamada deuda externa argentina en el período 1976-1983, se armó en relación a su carácter fraudulento, arbitrario e ilegítimo. Se abrieron para ello tres grandes vertientes de investigación: el endeudamiento externo en general, el endeudamiento de las empresas públicas y los préstamos a empresas privadas, que fueron avaladas por el tesoro nacional. Lo importante a determinar era cuánto se debía, a quién y por qué. Los peritos concluyeron que la deuda externa no

tenía justificación económica, financiera ni administrativa. Señalaron a todos los responsables: tanto las altas autoridades del gobierno, como los ministros de Economía y secretarios. Martínez de Hoz fue el único procesado, pero también fueron señalados aquellos que lo siguieron. Los secretarios de coordinación económica, presidentes y directorios del Banco Central y de las empresas públicas, eran también responsables, tal como se cita en la causa, hasta el 31 de diciembre de 1983.

—¿Por qué la deuda es fraudulenta, arbitraria e ilegítima?

—Hay ocho motivos por los que la mal llamada deuda argentina es ilegítima. En primer lugar, fue concertada en un gobierno que no tenía la verdadera representatividad. Si una deuda no está concertada por los verdaderos representantes del pueblo, no es legal. El Proceso de Reorganización Nacional no tenía mandato para concertar esta deuda y los acreedores que la concertaron, lo sabían. Entonces, es ilegítima por su origen. Es ilegítima por su carácter fraudulento, como está demostrado en la causa. Es ilegítima por el destino de los fondos que no se usaron para aumentar el desarrollo material y el nivel de vida de la nación.

—Si bien la causa está cerrada, la sensación es que no sirvió de mucho.

—La causa es cosa juzgada, está cerrada, archivada desde el punto de vista formal. La resolución la firmó el juez Jorge Ballestero. En

la resolución se pone la causa a disposición del Congreso de la Nación para que inicie todas las acciones que crea convenientes y para establecer cómo debe ser la negociación de la deuda. Que la causa haya prescripto para Martínez de Hoz que fue el único procesado; en esta Argentina, no me preocupa. Como está ahora este fallo, es inmodificable. Es cosa juzgada y, habiéndose demostrado todos los hechos, no le cabe ya a la Justicia hacer algo más, sino que son otros los poderes de la nación, especialmente el Poder Legislativo, el que debe tomarla. Esta causa fue puesta a disposición del Congreso el 13 de julio de 2000 y fue notificado formalmente de que existe; pero mira para otro lado.

—La deuda externa, ¿es una violación a los derechos humanos?

—Desde el momento que se está dejando de lado el gasto social en general para el pago de la deuda, constituye una violación y, además, es una violación a las normas del derecho internacional público, lo que se llama: los principios de las normas del derecho de las naciones civilizadas. Acá se han violado leyes para hacer la prueba de la jurisdicción y violar la soberanía. Podríamos llegar a decir que si esa deuda fuese legítima, ya ha sido pagada por los 200 mil millones de dólares en concepto de intereses. No se puede forzar a un pueblo a pagar una deuda a cualquier precio, y eso está en el marco del derecho internacional.

—Hubo distintos períodos de la historia de nuestro país en los que nos hemos endeudado. ¿Por qué se toma el período de la dictadura?

—Nosotros tenemos una cultura de la deuda porque siempre, salvo excepciones, nos hemos endeudado. Hubo cuatro presidentes que no se endeudaron con el exterior. En este sentido, quiero hacer una crítica constructiva a los organismos de derechos humanos con toda honestidad intelectual. Los organismos llevaron una lucha referente a las violaciones a los derechos humanos por parte de los militares y algunos civiles. Pero esas violaciones a los derechos humanos en esa época, constituyen la otra cara de la misma moneda. Mientras nos endeudábamos, teníamos estas terribles violaciones. Hoy, por el endeudamiento externo, también se está produciendo un genocidio económico de ajuste. Los organismos de derechos humanos si no hacen esa misma lucha, como lo han hecho en la otra línea, van a quedar como cofuncionales al sistema y sometidos al poder económico financiero. Nosotros tuvimos una dictadura colonial y hoy tenemos una democracia colonial.

—¿Cuál sería la política a implementar para poner un coto a esto?

—Un nuevo poder soberano. En primer lugar, que el pueblo tome conciencia. Aquí el Poder Legislativo jamás se ocupó de esto y puede hacerlo si tiene voluntad política. En este momento la Argentina, tiene más o menos 188 mil millones dólares de deuda. Venimos haciendo desde hace muchos años el mismo circuito: transformando nuestra deuda con nuevos títulos y así sucesivamente. No se habla de en qué se transforma esa nueva deuda, y aquí llegamos al concepto de usura. Usura es cuando el deudor nunca deja de ser deudor.



Alejandro Olmos.

Y llega un momento en que esa deuda se transforma en un diezmo laico, estatal y perpetuo. El saqueo se está produciendo desde hace 30 años, primero respecto de la deuda en sí, después respecto de las empresas del Estado; queda que vengan por las tierras y el agua. Entonces será el despojo. Por ello, también debemos movilizarnos como país para presionar a quienes tienen el poder. Si nosotros no tomamos conciencia, no vamos a vivir en nuestra nación.

(*) Prosecretaria de Organización e integrante del Consejo Editorial

Un militar en actividad declaró en el Juicio por la Verdad

Lágrimas de plástico verde oliva



Un conscripto que estaba bajo su mando denunció al coronel por cometer asesinatos en un regimiento militar en 1978.

Nicolás Barros Uriburu se defendió llorando de la gravísima acusación que pesa contra él.

Por Francisco Martínez

El coronel Nicolás Barros Uriburu marcó dos récords en el Juicio por la Verdad de La Plata: fue el primer militar en actividad en declarar en el proceso y también el primero en mostrarse lloroso ante el público y los jueces. Con el pañuelo en la mano en algunos momentos y con el dedo índice en alto en otros, Barros Uriburu negó los cargos de homicidios calificados que le atribuyó un ex subordinado suyo, el conscripto Miguel Ángel Pajón: el asesinato de 20 personas en un regimiento militar en 1978 y la quema de los cadáveres.

El coronel, que tras declarar se tomó una licencia de dos meses

en su cargo de director del Liceo Militar de Comodoro Rivadavia, construyó un personaje que incluyó evitar hablar concretamente de los muertos. Luego de que se le leyera en la audiencia la acusación concreta de Pajón contra él (ver recuadro), Barros Uriburu empezó a hablar de entrenamiento militar, de las instalaciones de la Compañía de Ingenieros X de San Martín (donde se denunció que ocu-

rrió todo) y del conflicto con Chile por el canal de Beagle. Fue un parloteo de quince minutos que su abogado cortó para sugerirle que se refiriera solamente a las acusaciones.

"No lo tengo muy presente", dijo Barros Uriburu, y entonces volvieron a leerle la declaración. Ahí sí se defendió: "Eso es falso y le digo más, yo jamás he tenido una pistola como dice ahí, 45, cachas de nácar. Eso se puede averiguar, se puede averiguar en el Renar", señaló el coronel, como si todos los homicidas registraran sus armas.

En una audiencia en la que se investigaba un asesinato múltiple de un grupo de prisioneros de la dictadura, Barros Uriburu dijo que lo único grave que podría haber pasado en ese regimiento era que algunos soldados hayan sido mordidos por perros durante el entrenamiento.

La cuestión no daba para más. Barros Uriburu también intentó defenderse diciendo que cuando fue tratado su ascenso militar en

El relato del ex conscripto Pajón

- Dijo que un día le ordenaron cargar en un camión 70 litros de nafta y 70 de gasoil. "El comentario era que iba a haber asado".
- A la 1 AM, en una fosquera del regimiento: "De los camiones bajan pibes, veinte, veintiuno o veintidós años; en calzoncillos y camisetas, dos o tres atados de manos".
- "Una vez que están dispuestas las personas en el piso, este Barros Uriburu, «Astroboy» (...) extrae una 45, cachas de nácar blanca, que era un arma de él, toma puntería en las cabezas a casi un metro".
- El cabo 1° Keyselman, el sargento 1° Gorbacán y Barros Uriburu jalar la tapa de un tanque enterrado en el lugar, y encienden el fuego en su interior, en el que habían depositado el combustible. "Ahí disponen a tirar los cuerpos en el fuego", relató Pajón.

el Senado se tuvo en cuenta el legajo 2300 de la Conadep, en el que otro conscripto —Héctor Torlaschi, que ratificó sus dichos en el Juicio— hacía una acusación genérica: mencionaba a Barros Uriburu y a otros oficiales, y decía que se veían fogatas en un sector del regimiento y que por las noches personal militar salía de civil en Falcons.

La Cámara de La Plata no es competente en el lugar en donde habrían ocurrido los hechos. Son los tribunales de San Martín los que se encargarán ahora del caso de Barros Uriburu, luego de la denuncia remitida por la fiscalía.

Por ahora, el coronel sigue dirigiendo el Liceo Militar, una actividad que la APDH La Plata cuestionó en una carta que entregó al presidente Kirchner, en donde se pidió la separación del cargo.

"Los cadetes me llaman «piñata», porque estoy lleno de sorpresas", contó Barros Uriburu. ¿Quién se animará a pincharle el globo?.

(*) *Secretario de Prensa.*

Otro que eligió el silencio

Otro militar, esta vez un retirado, estuvo en el Juicio el 29 de septiembre. Se trata de Juan José Luis Vargas, quien envió al conscripto Héctor Manuel Irastorza en comisión desde el regimiento que comandaba: el Escuadrón de Caballería Blindada 9 de Puerto Descado, en Santa Cruz.

Irastorza salió de uniforme el 10 de febrero de 1977, rumbo a Comodoro Rivadavia, pero fue detenido en el colectivo que hacía el trayecto. Una ex detenida desaparecida le contó a su madre, en una carta, que había estado detenida con Héctor en el centro clandestino "La Cacha".

Vargas eligió el silencio: como la declaración era "sin juramento", la Cámara le otorgó al militar



Vargas, militar retirado.

retirado la posibilidad de negarse a declarar.

El procedimiento con Irastorza fue el mismo que se repite en muchos de los casos de conscriptos desaparecidos. No eran detenidos en un regimiento, sino que un superior los enviaba en comisión y, cumpliendo ese trámite, se producía el secuestro.

Testigos en el año 2004

Lista de testigos que declararon en el Juicio por la Verdad en 2004 hasta el 25 de agosto inclusive:

Ex detenidos: Luis Córdoba, Alcira Ríos, Miguel Angel y María Rosa Laporta, María Ida Insúa, María C. Bustamante, Rodolfo Tiscornia, César E. Cedola, Liliana Méndez, Silvia Fanjul, Pedro Tagliavini, Bernardo Cané, Nilda Eloy, Juan J. Rúa, Alberto Maly, Horacio Cabrera, Norma Aquín, Fernando Adamow, Juan C. Arias y Rosa Daniele.

Familiares: Estela de Carlotto (Carlotto, Laura); María Dithurbide (Dithurbide, Mirta Noemí); Juan Moreno y Carlos Lamelza (Kaltenbach, Cristina

Lidia); Ana María y Estela Haristeguy (Haristeguy, Susana Inés); Elena Ferrigutti (Benavidez, Paula de los Angeles); Olga Liforena (González, Carlos Alberto); María Nelida, Graciela y Miguel Bartucci (Bartucci, Francisco); Nilda Bruzzi (Bonín, Eduardo Roberto); Nelly Fernández (Tonil, Juan Carlos); Nadia Vicentini (Ricny, Guillermo Eduardo); Roberto Guidi (Guidi, Jorge); Bartola Rodríguez (Gutiérrez, Rosu Ester).

Ex policías: Carlos Roberto García, Leopoldo Carlos Lisanda, Rómulo Jorge Ferranti, Félix Francisco Murad, y Lucas Gumersindo Belich (Brigada de

Quilmes o Avellaneda); Dora Irene Duffau y Celeste Machado (comisaría 8° La Plata); Constancio Raúl Pintos, Ramón Silvano Sánchez, Lucas Evangelista Sosa, Roberto Martínez, Albino Vázquez, Deolindo Velázquez, José Antonio Pirillo, Cirilo Pino, Gerardo Alberto Moreira y José Luis Vargas (comisaría 3° Lanús).

Militares: Osvaldo Roberto Gómez y Nicolás Barros Uriburu (causa 1); Andrés Chovancec (Carlotto).

Testigos: Carlos Aníbal López López, Yole Elena Opezzo y Alcira Ríos (Carlotto); Carlos Olukian (Kaltenbach); Néstor Petrauskas (Bonín); Héctor Enrique Torlaschi (causa 1).

Causa penal por la Comisaría 5° de La Plata

Los asesinos probados... y presos

Despegó un expediente que pasó más de un año "carreteando": el de la seccional 5°, en el que está detenida parte de la cúpula de la policía provincial de la dictadura.

Por Vanina Wiman (*)

Cinco represores ya cumplen prisión preventiva en la causa penal sobre el centro clandestino de la comisaría 5°. Otros cinco tienen pedido de detención e indagatoria. Se trata de policías y militares de alta jerarquía, investigados por su responsabilidad en más de cien casos de detenidos ilegales que pasaron por ese lugar y por la desaparición de Clara Anahí Mariani. Comienza a despegar un expediente que pasó más de un año "carreteando" en los tribunales hasta que los organismos de Derechos Humanos y la Fiscalía lo reimpulsaron.

Diciembre no fue un buen mes para los genocidas. En dos semanas, el juez Arnaldo Corazza procesó con prisión preventiva y embargos de un millón de pesos a cinco "peces gordos" de la represión ilegal, ex integrantes de la cúpula de la Policía de la provincia de Buenos Aires: los ex subjefes de la fuerza Reinaldo Tabernerio y Rodolfo Aníbal Cam-



Oswaldo Sertorio, ex titular de la comisaría 5ª, se retira esposado de Tribunales el 25 de noviembre.

pos, el ex director de Seguridad Rodolfo González Conti, el ex director de Investigaciones Miguel Oswaldo Etchecolatz y el ex comisario de la 5° Oswaldo Sertorio.

Los argumentos

El juez Corazza siguió el mismo razonamiento que plantearon la Fiscalía y los organismos de Derechos Humanos querellantes en la causa cuando pidieron las detenciones, en septiembre y octubre de este año: por su jerarquía dentro de la fuerza, estos represores tuvieron poder de decisión sobre las dependencias policiales de la provincia y, por lo tanto, son responsables de los delitos que se cometieron allí. No necesitaron ser los ejecutores directos de cada secuestro, de cada tortura, de cada homicidio. Desde sus puestos de mando, impartieron ór-

denes, proveyeron los medios necesarios para delinquir y avalaron los crímenes cometidos.

El mismo criterio se aplica a la desaparición de Clara Anahí Mariani, secuestrada cuando tenía tres meses en su casa de calle 30, lo que ocurrió dentro de la jurisdicción de la comisaría 5°.

Esta línea de razonamiento no es nueva para los organismos, que desde hace años vienen luchando por instalar este criterio en las causas relacionadas con el terrorismo de Estado. Pero al fin la idea parece empezar a decantar en la Justicia. Para ordenar la prisión preventiva de González Conti —la primera de la serie en este expediente—, Corazza sostuvo en su resolución que los represores fueron "un auxilio imprescindible para la ejecución" de los delitos ocurridos en la 5°.

"Además de conocer la ilicitud del sistema, impartieron órdenes y brindaron los medios materiales para realizar los hechos ilícitos", fundamentó el magistrado, y agregó que por eso "son partícipes necesarios" de los hechos que se investigan en la causa.

Las pruebas

El trabajo de investigación que hoy nutre el expediente se sustenta fundamentalmente en los testimonios de los sobrevivientes, recabados en gran medida por los mismos organismos de Derechos Humanos, durante los largos años de impunidad que siguieron a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los indultos. A los elementos de prueba reunidos en el Juicio a las Juntas y en el comienzo de la llamada "causa Camps", se suman hoy los trabajos de recopilación de datos de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y los testimonios brindados por sobrevivientes, familiares y ex policías en el Juicio por la Verdad.

Sin embargo

Desde el inicio de la causa hasta la reactivación actual de la investigación, pasó mucho tiempo. El

La cúpula fue "un auxilio imprescindible para la ejecución" de los crímenes.

expediente sobre la comisaría 5ª surgió en junio de 2002 como una derivación del Juicio por la Verdad, a partir de una denuncia de la AEDD y la APDH La Plata, que a su vez fue impulsada por el entonces fiscal Félix Crous.

A fines de ese año, Crous pidió al juez Corazza la detención e indagatoria de 62 represores, y la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Nueve de

► **Reinaldo Tabernero**

Subjefe de Policía
(29/11/76 al 14/12/77)

114 casos

► **Rodolfo Campos**

Subjefe de Policía
(14/12/77 al 5/2/79)

5 casos

► **Rodolfo González Conti**

Director de Seguridad
(30/12/76 al 28/2/79)

103 casos

► **Miguel Etchecolatz**

Director de Investigaciones
(5/5/76 al 28/2/79)

43 casos

► **Oswaldo Sertorio**

titular Comisaría 5ª
(24/6/76 al 25/11/77)

116 casos

Cargos y culpas

esos imputados eran militares y policías de alta jerarquía dentro de la cadena de mandos represiva. Entre ellos, ya se encontraban los hoy procesados Tabernero, Campos y González Conti.

Debieron pasar muchas cosas para que las detenciones empezaran a concretarse. Más precisamente, dos años y la nulidad legislativa de las leyes de impunidad en el Congreso, en agosto del año pasado.

Con embargo

El movimiento más intenso del expediente comenzó en septiembre, cuando los fiscales Carlos Dulau Dumm y Marcelo Molina pidieron la detención e indagatoria de los cinco represores que hoy están procesados.

Los organismos y víctimas querellantes —nucleados en el espacio "Justicia Ya en La Plata"— adhirieron a ese pedido y lo ampliaron, para alcanzar también a otros cuatro represores: el coronel Ernesto Guillermo Trotz (ex subjefe de la Policía provincial) y los comisarios generales Néstor Gené (ex director de Seguridad), Oswaldo De Baldrich y Alfredo Fernández (ex directores de Inte-

ligencia).

Este último pedido aún no fue resuelto por Corazza, pero la solicitud de la Fiscalía disparó la seguidilla de detenciones e indagatorias que terminó con los primeros cinco reos procesados y embargados. Sobre ellos pesan imputaciones por más de 100 privaciones ilegales de la libertad y torturas a las personas que estuvieron secuestradas en la 5ª.

Mientras Corazza resolvía los últimos procesamiento a principios de diciembre, el fiscal Sergio Franco pidió la detención de Trotz y Gené, y sumó a otro ex director de Seguridad, Ricardo Cersósimo.

Queda por delante continuar con todo el personal subordinado a esas autoridades y que ejecutó las órdenes represivas: los policías que prestaron servicios en la 5ª, que recibieron y trasladaron a los detenidos, que los torturaron, que por acción u omisión fueron autores o cómplices de las violaciones a los derechos humanos que se investigan en esta causa. Quizás el 2005 llegue con más indagatorias, más procesamiento y más represores tras las rejas.

(*) Prosecretaría de Prensa

Una representante de nuestra institución estuvo en Ginebra

Un Comité preocupado por la impunidad

La secretaria Jurídica de la APDH La Plata fue invitada por el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas para presenciar el informe del gobierno argentino. En esta nota cuenta cómo fue su experiencia.

Por Marta Vedio (*)

La Organización de las Naciones Unidas creó el Comité contra la Tortura para promover la efectiva vigencia de la Convención contra la Tortura y otras Penas y Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes. La convención rige desde 1984 y el Comité se reúne en Ginebra, normalmente dos veces al año. En esas sesiones examina

ció su presentación reconociendo que en democracia subsisten graves violaciones a los derechos humanos, y se refirió específicamente a las prácticas de las fuerzas de seguridad, a los déficit de la justicia, la situación de los niños en conflicto con la ley, ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, torturas a detenidos e ineficacia en la persecución de delitos graves. Planteó la necesidad de recuperar los fundamentos éticos del Estado y en esa línea rescató la renovación de las cúpulas de las fuerzas armadas y del poder judicial de la nación, o la intervención a Santiago del Estero.

Y como cierre de esta introducción puso sobre la mesa algunos logros en materia legislativa, como la anulación de las leyes de impunidad, el otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención para la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y la ratificación el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, sexta ratificación del instrumento y primera de Latinoamérica.

A continuación pasó a responder diversas cuestiones planteadas por el Comité, entre ellas, acerca del proyectado registro sobre casos de torturas. Mattarollo describió las diversas fuentes que proporcionan esa información, como

las Procuraciones Generales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

A su turno, el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Remo Carlotto, describió el plan Pretor (Prevención de la Tortura) y las acciones que desarrolla a partir de un relevamiento que tuvo duración limitada. Quedó claro que el registro sobre casos de tortura es una deuda pendiente, cuya sistemati-

El Estado argentino debió presentar el informe en 2000, y lo hizo recién en 2002.

los informes que periódicamente le presentan los estados parte de la Convención sobre las medidas que han adoptado para hacer efectivas las obligaciones que contrajeron al suscribir el pacto.

La República Argentina debió presentar su cuarto informe periódico en el año 2000, pero recién lo hizo en 2002. Ese último informe fue examinado por el comité en noviembre de 2004, en una sesión en la que participaron, entre otros, miembros de la Asociación para la Prevención de la Tortura, del CELS y de la APDH La Plata.

La delegación argentina, encabezada por Rodolfo Mattarollo, ini-

El registros sobre casos de torturas es una deuda pendiente, con muchos obstáculos.

zación encuentra múltiples obstáculos, como el carácter federal de la nación, o la dificultad que se identifica en el Poder Judicial (que la APDH La Plata ha podido comprobar) para transmitir información sobre este tema. Como un proyecto vinculado a este punto, se anunció un proyecto que promueve la competencia federal para todos los casos de tortura.

El Comité destacó, como se ha hecho en otras oportunidades, que las sanciones contra la tortura se debilitan a partir de las decisiones de los jueces, que aplican las figuras penales más leves cuando correspondería aplicar condenas gra-

ves, o que, directamente, no condenan.

Ante la preocupación del Comité por las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad, Matarollo pidió que se tengan en cuenta las demandas contradictorias que existen en la sociedad: de garantías judiciales por un lado y de seguridad por otro. "No es un fenómeno nuevo", dijo, "lleva por lo menos 5 años, se acentuó en el año 2000 y ha llevado a restringir las excarcelaciones, incrementar la prisión preventiva y a superpoblar las cárceles". En la Provincia de Buenos Aires el 78% de la población carcelaria no tiene condena firme, es decir, es técnicamente inocente.

Hubo referencias especiales a la situación de los chicos en conflicto con la ley penal y en particular a los detenidos en comisarias. En ese punto, Carlotto anunció que en diez días saldrían todos los niños de co-

misarias, a partir de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Seguridad y por el de Desarrollo Humano.

Muchos fueron los temas abordados, y del intercambio entre gobierno y Comité quedó claro que si bien en ciertos aspectos pueden mostrarse algunos esfuerzos, en la mayor parte del territorio del país la situación se aleja de los estándares internacionales y los Derechos Humanos siguen siendo una utopía.

(*) *Secretaría Jurídica.*



La experiencia de la APDH La Plata en Ginebra

El representante regional del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Dr. Roberto Garretón, seleccionó a la APDH La Plata para integrar la delegación argentina que participaría de un taller de trabajo y, a continuación, de la presentación del informe del estado argentino ante el Comité contra la Tortura.

La actividad se enmarcaba dentro de un proyecto conjunto de la ONU con la Unión Europea, que busca el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección de los Derechos Humanos y, dentro de este objetivo general, incrementar la participación de la sociedad en la implementación de las recomendaciones que los dis-

tintos comités hacen a los estados, así como fomentar la elaboración de informes alternativos.

Cinco días de intenso trabajo conjunto con las delegaciones de cada país (Togo, Azerbaiján, Kenia, Albania y Argentina) culminaron con la elaboración de un proyecto de trabajo por cada país.

En el caso de Argentina, el acento fue puesto en la tarea de difusión, partiendo del diagnóstico de que el sistema de informes y recomendaciones es prácticamente desconocido en nuestro país, excepto por algunos pocos estudiosos.

Procuraremos llevar adelante algunas acciones conjuntas, como un seminario que replique en Ar-

gentina lo que nosotros pudimos hacer en Ginebra. Para eso contaremos con la colaboración del PNUD regional, que funcionará como punto focal.

También es necesario hacer conocer que los Comités pueden recibir (y lo necesitan) información de otras fuentes que no sean el Estado, y esa es la función de las denuncias y de los informes alternativos, que cualquier organización puede presentar. Y que el estado debe consultar a la sociedad civil cuando prepara un informe.

Con esta participación la APDH La Plata refuerza su compromiso con la promoción y el contralor de la efectiva vigencia de los Derechos Humanos en nuestro país.

Debate sobre la situación de la provincia

Pensar Santiago del Estero

Consejo Editorial

Nada más lejos del arquetipo que imagina al santiaguense en una siesta permanente: desde el crimen de La Dársena, la caída en "efecto dominó" de gran parte del clan Juárez, la llegada de la intervención federal, la desclasificación de los archivos del espionaje estatal, Santiago del Estero se despertó como de un mal sueño.

"Aquí ha demorado mucho más que en otras provincias el surgimiento de las denuncias de las organizaciones de derechos huma-

"Hay un señor que se cree dueño del Estado y una población que también lo visualiza así"

nos, que han estado muy controladas o tapadas", explicó el filósofo Alejandro Auat, en el marco del ciclo de charlas titulado "La situación de los derechos humanos en Santiago del Estero", organizado en agosto en la capital santiaguense por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), junto a organismos locales.

"Hay que usar criterios de larga duración —advirtió el filósofo Gustavo Carreras, invitado a debatir junto a Auat—. Los problemas actuales, que parecen de la coyuntura, tienen raíces muy lejanas y mantienen estructuras de la etapa colonial".

Para Carreras, el sistema feudal nunca terminó de superarse. "Hay un señor que se considera a sí mismo como dueño del Estado y una

población que también lo visualiza como dueño", describió. En los últimos 50 años, los sucesivos gobiernos del clan encabezado por Carlos Juárez —autodenominado "protector ilustre" de los santiaguenses— encarnaron esta modalidad. "No hay un plan de viviendas que no entregue el Señor, un puesto de trabajo que no entregue el Señor, un adversario político que no sea observado, perseguido y castigado por el Señor", ilustró el filósofo.

En una provincia mayoritariamente campesina y marcadamente latifundista —ya en 1942 el 20% de la población era dueña del 80% de las tierras—, la participación política de peones, campesinos y obreros es inversamente proporcional al poder del caudillo feudal de turno. "Cuando había elecciones, el peón le preguntaba al patrón a quién tenía que votar —explicó Carreras—. En lugar de quebrar el poder de aquel que lo domina, lo consolida, dándole además de fortaleza económica, fortaleza política e inmunidad judicial".

Auat remarcó la necesidad de ir más allá en la búsqueda de la identidad política de Santiago. "Ayuda que no caigamos en generalidades. La utilización de categorías como la de feudal para señalar las prácticas políticas, sin la suficiente matización, puede llegar a ocultar la verdadera trama, no medieval, sino moderna —sostuvo—. Caído Juárez, estamos empezando a desarmar uno o dos hilos de esa poderosa trama de poder político-

económico. El sistema es una trama y el modo de tejirla. Una trama de instituciones, leyes, actores económicos, prácticas políticas y conceptos legitimadores, tejida vertical y autoritariamente desde el Estado".

La dominación se ejerce no tanto por la fuerza como por el uso discrecional de instituciones y mecanismos legales vigentes, "empezando por la Constitución provincial, hasta el último de los reglamentos de funcionamiento interno". Según Auat, la hipocresía

"Empezamos a desarmar uno o dos hilos de esa trama de poder político-económico"

del poder político reside en "asumir los reclamos de la ciudadanía, pero tergiversarlos totalmente en la letra chica, que es la que normalmente no leemos, porque seguimos manteniendo nuestros debates en el nivel de las consignas".

Para resolver esta situación, jugarán un papel importante las próximas elecciones, la renovación de la justicia federal, la inminente reforma de la Constitución provincial. Y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), las Madres del Dolor, los organismos de Derechos Humanos, las organizaciones sociales, las universidades, están siendo puntas de lanza en la movilización de una provincia que despierta y que quiere resurgir de sus cenizas.

El 18 de julio del año 1994, minutos antes de las 10 de la mañana, fuimos testigos consternados del atentado perpetrado en contra de la sede de la Asociación Mutualista Israelita Argentina (AMIA). El 2 de septiembre de 2004, nuevamente consternados, observamos como el Tribunal Oral Federal número 3 de Buenos Aires absolvía a los 22 imputados en la causa.

En el largo e infructuoso cami-

Declaración de la APDH La Plata

Impunidad por el atentado a la AMIA

no de estos 10 años nos encontramos con un juez y un fiscal pagando cuatrocientos mil dólares del erario público a un reductor de autos para que involucrara a un grupo de policías, un juez que siguió una pista falsa con el propósito de encubrir, un poder político promotor y constructor de la mentira, una «pista iraní» y una «pista siria» que nunca se investigaron seriamente.

Desafortunadamente, si bien nos indigna esta impunidad, no nos sorprende. Las leyes de Obediencia Debida y Punto Final como así también el indulto inundaron nuestra historia más reciente con una sofocante impunidad.

Desafortunadamente, si bien nos indigna la actuación de algunos jue-

ces, no nos sorprende. Recordamos a cientos de jueces negando habeas corpus en la dictadura y obstruyendo el camino de los familiares por encontrar Verdad y Justicia, o absolviendo a los asesinos policiales del gatillo fácil y miles de torturas policiales que no se investigan.

La única puerta que dejó abierta el fallo del Tribunal y que podría dar un poco de aire fresco en este ambiente obscenamente enrarecido es la denuncia a funcionarios del gobierno de Menem, al juez Galeano y a los fiscales que investigaron el caso.

Es imposible la construcción de un país sano y libre sobre las bases de la mentira, el encubrimiento y la impunidad. No podremos hablar de Justicia si no se rompe esta vieja y cotidiana historia de corrupción y amoralidad. Es indispensable la depuración y reconstrucción del Poder Judicial para que asegure una Justicia independiente y democrática, comprometida con el pueblo argentino. Hoy como ayer, como siempre, exigimos Juicio y Castigo a los culpables.

Donaciones a la APDH

Caja de ahorro de la APDH La Plata:
Banco Credicoop, Sucursal 19
N° de cuenta: 597069/0
CBU: 19100193 55001959706900



*Asamblea
Permanente
por los Derechos
Humanos La Plata*

Sede:

Calle 48 N°632 entre 7 y 8,
piso 6° Oficinas 79-80
(1900) La Plata

Tel./Fax

54 - 0221 - 482-0595

Email:

asamblea@lpsat.com

Sitio web:

www.apdhlaplata.com.ar

Atención al público:

Lunes, martes, jueves y
viernes de 13 a 15hs (en la
sede). Urgencias: de 8 a 13
en nuestro teléfono.

Mesa Directiva:

Se reúne todos los lunes, a
las 19, en la sede.

Personería Jurídica

N° 13.799-58.494

Entidad de Bien Público 825

Para recibir informes, comunicados y documentos de la APDH La Plata, envíe un e-mail en blanco a: asamblea-subscribe@yahoo.com

Suscripción a "Espacio Abierto"

Aporte voluntario \$ 5 ó más anuales

Hacer llegar —con esta ficha de suscripción— a la sede de la APDH La Plata (calle 48 N°632, Piso 6, Oficinas 79-80), de lunes a viernes de 8 a 14hs. Muchas gracias.

Nombre y apellido _____

Domicilio _____

Teléfono o e-mail _____

La orientación sexual también es un derecho

El 5 de octubre se realizó en La Plata una jornada por los derechos de las personas GLTTB (gays, lesbianas, travestis, transexuales y bisexuales). La situación de esta comunidad en la provincia de Buenos Aires es preocupante: no existe a nivel político ningún derecho consagrado para este grupo y persisten, todavía, figuras discriminatorias en el Código de Faltas. De allí la importancia de abrir el debate para articular políticas públicas que contemplen la diversidad y eliminen los mecanismos represivos.



ro, no constituyen meras diferencias. Son formas concretas de vivir el vínculo con la exclusión, con la represión

* "No sólo hace falta revisar el concepto de derechos humanos, sino también las formas de organizaciones nucleadas alrededor de ese concepto. Existe una autorestricción de lo que se imponen los organismos de Derechos Humanos cuando desconocen las condiciones de represión y de exclusión en el presente (respecto de algunos grupos sociales)".

Silvia Delfino, investigadora y periodista, miembro del área Queer del Centro Cultural Ricardo Rojas, analizó la conflictiva relación entre el Estado y este grupo social que ve violentados y avasallados sus derechos:

* "El autoritarismo no es una categoría perteneciente al Estado. Es la relación entre el Estado y la sociedad civil que actúa como escalada represiva respecto de los grupos sociales y, también, de la legitimación de esa represión generalmente bajo la forma de reclamo de orden".

* "Debemos revisar el concepto de Derechos Humanos en su articulación con la exclusión y desigualdad de clase en la historia argentina, y la exclusión o diferencia de edad, género, orientación sexual, etnia, que permiten vivir experiencias de articulación específica entre la desigualdad y la diferencia".

* "La orientación sexual, la etnia, la edad o el géne-

* "Nuestra lucha consiste en la inclusión de nuestro reclamo en la agenda tanto partidaria como legislativa respecto del ejercicio de la democracia y en un cambio en las condiciones de legitimación que permitan los reclamos de orden y, simultáneamente, la naturalización del pacto democrático respecto de algunos grupos o sectores".

* "Quiero resaltar el trabajo de los últimos tres años de los distintos grupos y movimientos que tienen por objeto la lucha respecto del género y la orientación sexual. Nos han enseñado que los reclamos de orden suelen ir acompañados por enclaves de segregación de espacio público y con una represión respecto de los grupos no ya por su orientación sexual, etnia, o género; sino por su capacidad organizativa".

ESPACIO ABIERTO

* Es una publicación trimestral de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata.

Producción, redacción y diagramación:

Mónica Cofré, Francisco Martínez, Lucas Miguel, Vanina Wiman y Luz Zacconi.

Director:
Francisco Martínez.

(Las notas firmadas son responsabilidad de sus autores.)

Tirada de esta edición: 1000 ejemplares

Impreso en Ferrogaf. Boulevard 82 N° 535. Tel. 479-3548. La Plata